



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01193 DE 02 NOV 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 16 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-36717**, por medio del cual el señor WILLIAM HECTOR BLACKBURN MORENO, en calidad de Gerente General de CLEAN ENERGY RESOURCES S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "SÍSMICA PARA EL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA APE VMM 39- BLOQUE VMM 39", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

ESTE	NORTE
1048472	1319930
1046678	1316876
1045798	1305598
1031064	1305594
1034546	1310472
1035707	1313657
1038060	1315036
1038166	1317901
1046330	1323038

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-36717** del 16 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "SÍSMICA PARA EL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA APE VMM 39- BLOQUE VMM 39", localizado en

*Handwritten signature*

jurisdicción de los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto “Sísmica para el Área de Perforación Exploratoria APE VMM 39- Bloque VMM 39” usando el Sistema Magna Sirgas Bogotá.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **Actividades del proyecto:**

*La perforación exploratoria se realizará con el objetivo específico de investigar de manera directa la presencia de hidrocarburos en el subsuelo, respetando los lineamientos y estándares de la industria que apliquen a las actividades a desarrollar y dando cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos vigentes en Colombia en materia de salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente y relaciones con la comunidad.*

- Gestión pre-operativa, Sísmica 3D
- Adecuación y construcción de vías y localizaciones
- Perforación y completamiento
- Prueba extensa
- Desmantelamiento y restauración

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander, correspondiente al proyecto “Sísmica para el Área de Perforación Exploratoria APE VMM 39- Bloque VMM 39” no se traslapa con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto “Sísmica para el Área de Perforación Exploratoria APE VMM 39 -Bloque VMM 39” **no se registra** presencia de comunidades étnicas”.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: “SÍSMICA PARA EL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA APE VMM 39- BLOQUE VMM 39”, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

cc

ESTE	NORTE
1048472	1319930
1046678	1316876
1045798	1305598
1031064	1305594
1034546	1310472
1035707	1313657
1038060	1315036
1038166	1317901
1046330	1323038

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-36717 del 16 de agosto de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "SÍSMICA PARA EL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA APE VMM 39- BLOQUE VMM 39", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

ESTE	NORTE
1048472	1319930
1046678	1316876
1045798	1305598
1031064	1305594
1034546	1310472
1035707	1313657
1038060	1315036
1038166	1317901
1046330	1323038

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-36717 del 16 de agosto de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-36717, para el proyecto: "SÍSMICA PARA EL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA APE VMM 39- BLOQUE VMM 39", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

ESTE	NORTE
------	-------

SC

8


1048472	1319930
1046678	1316876
1045798	1305598
1031064	1305594
1034546	1310472
1035707	1313657
1038060	1315036
1038166	1317901
1046330	1323038

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-36717 del 16 de agosto de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

#### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

  
Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña  
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones  
Revisión jurídica: Omar Avendaño, Asesor del Despacho  
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44  
EXTMI17-36717